

SAN GIL ABRIL 21-2025

SEÑOR:

JUEZ CIRCUITO BOGOTÁ REPARTO.

tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ
Accionado: UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3
Derechos Vulnerados: acceso a cargos públicos - derecho a la igualdad

Respetuoso saludo,

Yo, VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ con la cédula de ciudadanía n° [redacted] expedida en San Gil acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3, por cuanto esta entidad vulneró mi derecho fundamental de **acceso a cargo publico, derecho al trabajo, derecho de igualdad** consagrados en los artículos 25- 40 y 13 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

HECHOS:

Estoy inscrito en la convocatoria para proveer cargos en la fiscalía general de la nación "concurso de merito FGN 2024" que adelanta la universidad libre de Colombia.

En estas fechas finiquita el termino concedido para realizar el cargue de documentos exigidos por la universidad libre quien adelanta el concurso de merito FGN 2024", así mismo expira el termino para realizar el pago del costo, para participar de la convocatoria.

Estando yo, ya inscrito, por motivos ajenos a mi voluntad, el aplicativo sidca 3 o plataforma (como sea) no me deja ingresar nuevamente para verificar y cargar los documentos que requiere el concurso, indicándome que no coincide usuario y clave, o que no se "encuentra el correo".

Al intentar recuperar la clave, el aplicativo o plataforma indica enviar un correo electrónico a mi correo electrónico registrado [redacted] Cosa que no sucede.

Para realizar el pago de derechos para participar en el concurso de méritos también es necesario entrar al aplicativo.

por lo anterior yo incansablemente he intentado entrar a la plataforma, he intentado restablecer mi clave de usuario, he intentado registrarme nuevamente., Empero la universidad libre, su **SIDCA 3** no me permite hacer uso el aplicativo , menos aún restablecer clave o contraseña.

También he marcado incansablemente del número al teléfono 601382100 indicado en la página web Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3, sin éxito como era de esperarse, porque nunca se puede materializar la llamada., lo que indica que no se cuenta con la logística suficiente para llevar a cabo un concurso de méritos de tal magnitud.

Frente a este panorama también sin éxito se han enviado formularios de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR'S) del Concurso de Méritos FGN 2024.

FRENTE AL DERECHO VULNERADO O AMENAZADO

Su señoría así las cosas, la universidad libre Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 por motivos ajenos a mi voluntad me está sesgando, y quedaría yo sin poder continuar en este concurso de méritos para proveer vacantes en la fiscalía general de la nación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Para desatar esta acción constitucional Invoco como tales:

Artículos 25., 40., 13., 86 de nuestro estatuto superior., aunado a esto respetuosamente me permito invocar la Sentencia T-257 de 2012 Corte Constitucional., La Constitución Política de Colombia, "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición y al trabajo, al acceso a cargo público, a la igualdad más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente a su despacho, mediante sentencia se me concedan las siguientes:

PRETENSIONES:

Se proteja mi derecho fundamental de acceder a cargo público , al trabajo. A la igualdad, consagrado en el artículo 40-25-13 de nuestra Constitución Política.

Que en tal virtud, se ordene a UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3 se desplieguen las acciones necesarias para que materialice, se de efectivamente el restablecimiento de mi clave, o se desbloquee mi acceso a la plataforma Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3

Que se me permita ingresar a la plataforma sidca 3 para poder pagar los derechos de estar en el concurso.,

Que se me permita ingresar a la plataforma sidca 3 para poder cargar los documentos y constancias requeridas para el trámite del concurso de méritos fgn 2024

Ó que en su defecto la universidad libre me indique un correo electrónico y que documentos debo remitir o arrimar al proceso Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 para continuar en el proceso ., Así mismo se me indique el valor y numero de cuenta bancaria a donde debo consignar , para cancelar el derecho a continuar en este concurso de méritos.

DEL PERJUICIO IRREMEDIABLE;

Para la procedencia de la presente Acción de Tutela, se debe establecer que, la vulneración a los derechos fundamentales conculcados por Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 en cabeza de la universidad libre de Colombia configura una amenaza cierta y que la misma, a su vez, deviene de manera latente en la materialización de un perjuicio irremediable, toda vez que al quedar por fuera del concurso, pierdo la real posibilidad de acceder a un cargo público, de tener trabajo, lo que causaría perjuicios graves para mí y mi núcleo familiar, el cual mi hija dependen económicamente de mí en todos los aspectos de la vida, lo que hace necesario un pronunciamiento Constitucional de urgencia. Así las cosas, la Corte ha manifestado: "...En cuanto a la cualificación de los hechos que configuran la inminencia de un perjuicio irremediable, la jurisprudencia constitucional ha contemplado que ese perjuicio (i) debe ser inminente; (ii) debe requerir de medidas urgentes para ser conjurado; (iii) debe tratarse de un perjuicio grave; y (iv) solo puede ser evitado a partir de la implementación de acciones impostergables. El perjuicio ha de ser inminente: "que amenaza o está por suceder prontamente". Con lo anterior se diferencia de la expectativa ante un posible daño o menoscabo, porque

hay evidencias fácticas de su presencia real en un corto lapso, que justifica las medidas prudentes y oportunas para evitar algo probable y no una mera conjetura hipotética. (...) Hay ocasiones en que de continuar las circunstancias de hecho en que se encuentra una persona, es inminente e inevitable la destrucción grave de un bien jurídicamente protegido, de manera que urge la protección inmediata e impostergable por parte del Estado ya en forma directa o como mecanismo transitorio...”

JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

PRUEBAS Y ANEXOS.

Anexo en formato pdf las constancias de haber intentado ingresar a la plataforma, las constancias de haber enviado formularios de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR'S) del Concurso de Méritos FGN 2024.

Pruebas útiles, necesarias y pertinentes a demostrar que no obstante de haberse realizado el trámite, La universidad libre Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 no ha hecho las acciones de su resorte para yo poder entrar a la plataforma.

Accionada: el sitio web de la parte demandada indica la dirección: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Atentamente,